

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO “ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA DERECHOS HUMANOS, A LA SEÑORA RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA, POR SU LIDERAZGO AL SERVICIO DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”.

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, lleva viviendo en el Municipio de Sabaneta hace más de 15 años, destacándose como líder en el campo de los Derechos Humanos y en apoyar a las personas y familias en alto grado de vulnerabilidad y víctimas del conflicto.
3. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, es una mujer valerosa, que ante las circunstancias más difíciles de la vida, fue capaz de salir adelante y enseñarnos que los seres humanos podemos cambiar nuestro destino y el rumbo de las situaciones más adversas, gracias al esfuerzo, al sacrificio y esa capacidad de resiliencia que tienen los seres humanos.
4. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, llega a Sabaneta con muchos sueños rotos y bajo la condición de víctima, pero más allá del certificado que le daba esa condición, fue y es una mujer que no se revictimiza y decide trazar un nuevo proyecto de vida, decide volver a soñar, a tener metas y pintar nuevamente su vida de colores.
5. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, decide tomar un liderazgo en Sabaneta, preparándose académicamente y realizar múltiples estudios y cursos, que la acreditan como una mujer preparada, logrando ser designada como representante de las organizaciones de víctimas ante el Concejo Municipal de Participación Ciudadana para el periodo 2021 – 2025.
6. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, es un ejemplo de mujer emprendedora, la encontramos siempre con una sonrisa, ofreciendo una deliciosa y refrescante soda saborizada, sodas que tienen los ingredientes secretos del amor y la pasión, gracias a su tenacidad y sus ganas de superación personal.
7. Que la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, ha trabajado con la población vulnerable para encontrar desde la institucionalidad, espacios incluyentes en los programas y proyectos que permiten en el territorio la participación activa en salud, educación, cultura, medio ambiente y seguridad entre otras, aportando a la paz territorial en una ciudad para el mundo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".

ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, por ser ejemplo de resiliencia, por su liderazgo como mujer y agente transformador de vidas, al servicio de los más vulnerables y población víctima del conflicto.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la señora **RUBÍ DE JESÚS ECHEVERRI CARDONA**, el día 08 de marzo de 2023, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintitrés. (2023)


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGEL FABRICIO HENAO
Presidente



MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA
Vicepresidenta Primera



GIOVANY ANDRÉS ZAPATA VIVARES
Vicepresidente Segundo



BIBIANA MARCELA TANGARIFE PATIÑO
Secretaria General en Comisión